

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



REGLAMENTO

ENTRENADORES FEDESKI

28 de Noviembre de 2018

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



1. **OBJETO**

- 1.1. El objeto de este reglamento es regular el funcionamiento de los Entrenadores que trabajan con los corredores infantiles y/o juveniles de los Miembros Activos de Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile (FEDESKI-FDN), de modo que cuando los corredores se incorporen a los Equipos Nacionales, éstos vengan con las conductas de entrada requeridas.

2. **DEFINICION**

- 2.1. Un Entrenador FEDESKI, es aquel profesor, monitor o entrenador, que:
- a) Trabaja para un Club Miembro Activo de FEDESKI-FDN, y es Entrenador, Profesor o Monitor acreditado por la “International Ski Instructors Association (ISIA)”, “Professional Ski Instructors of America (PSIA), American Association of Snoboard Instructors (AASI), o cualquier corporación internacional equivalente, en la disciplina que corresponda (AS, NS, SB, FS), y que su Club indique a FEDESKI-FDN su condición de entrenador de un equipo de trabajo Infantil o Juvenil.b) Ha aprobado el curso de “Técnico Deportivo en Alto Rendimiento” (Ski o Snowboard), certificado por el COCH y FEDESKI, en cualquiera de sus nivelesl.
 - c) Sea reconocido por excepción, directamente por FEDESKI-FDN, en base a su experiencia y trabajo anterior, en alguna de las disciplinas (AS, NS, SB, o FS) en algún Club afiliado a FEDESKI-FDN.
 - d) Sea contratado por la FEDESKI-FDN como Entrenador del Equipo Nacional o Equipo Juvenil, en cualquiera de los grupos de trabajo (AS, NS, SB, o FS).

3. **CONTROL**

- 3.1. El control de los Entrenadores FEDESKI-FDN estará a cargo del Vicepresidente, en coordinación con el respectivo Comité Técnico de cada disciplina deportiva.

4. **ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

- 4.1 La FEDESKI reconocerá a los entrenadores de sus Miembros Activos, de los Equipos Nacionales, y a aquellos que hayan aprobado el Curso “Técnico Deportivo en Alto Rendimiento”, y los acreditará como “Entrenadores FEDESKI” a través de publicar en su sitio web www.fedeskichile.cl el “Listado de Entrenadores FEDESKI” para cada disciplina.
- 4.2 Un mismo Entrenador podrá estar acreditado en una o más disciplinas.
- 4.3 La vigencia de esta acreditación será anual (01 de Junio al 31 de Mayo) y no tendrá costos.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



4.4 Para ser reconocido como “Entrenador FEDESKI”, se debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Elevar hasta el 1 de Junio de cada año, por parte de los Clubes afiliados, una solicitud para ser reconocido y acreditado como Entrenador FEDESKI, en la disciplina a la, o las que opta, manifestando su compromiso de participar en los seminarios para Entrenadores que dicte FEDESKI-FDN, y declarando que tiene salud apta, que conoce los riesgos de la actividad, y que libera de responsabilidad a FEDESKI-FDN ante accidentes o situaciones indeseadas, conforme a formulario que se adjunta como Anexo. Debe acompañar a lo anterior, sus credenciales y certificados. Cuando se trate de una renovación, quedará exento de la obligación de elevar las credenciales o certificados.
- b) Presentar el Certificado de aprobación del Curso “Técnico Deportivo en Alto Rendimiento”.
- c) Tener contrato de entrenador con FEDESKI-FDN

4.5 Si con posterioridad al 1 de Junio, un Club o Asociación afiliada contare con algún Entrenador que se incorpore a su equipo de trabajo, y este desee ser reconocido y acreditado como Entrenador FEDESKI-FDN, podrá elevar su solicitud, por excepción, en cualquier fecha. Será incluido en la Lista a contar de esa fecha, pero su licencia expirará siempre junto al resto, vale decir, el 31 de Mayo de cada año.

4.6 El Vicepresidente, junto al Comité Técnico de la correspondiente disciplina, evaluará el cumplimiento de requisitos de los postulantes, y en caso de resolverse positivamente, dispondrá su acreditación, incluyéndolo en la “Lista de Entrenadores FEDESKI” publicada en www.fedeskichile.cl.

4.7 Cada Club afiliado a FEDESKI-FDN podrá presentar la cantidad de Entrenadores que desee para integrar a la “Lista de Entrenadores FEDESKI”, pero deben ser siempre personas que estén trabajando efectivamente con los Infantiles y/o Juveniles de dicho Club en la temporada en cuestión.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1. Entrenar a los corredores Infantiles y/o Juveniles de acuerdo a los términos acordados con sus Clubes que les hayan contratado.

5.2. Participar en los seminarios que dicte FEDESKI-FDN.

5.3. Trazar las carreras del Calendario Nacional FEDESKI, en especial las del Campeonato Nacional, cuando le sea solicitado. Se hace notar que las carreras del Nacional categorías U16, U14 y U12 deben ser trazadas sólo por “Entrenadores FEDESKI”.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



- 5.4. Desempeñarse como “Árbitro” en pruebas del Calendario Nacional FEDESKI, al serle solicitado.
- 5.5. Representar a FEDESKI-FDN cuando le sea solicitado.
6. **CAPACITACION DE LOS ENTRENADORES**
- 6.1. Para lograr el objeto, la FEDESKI-FDN desarrollará seminarios, idealmente antes del inicio de temporada.
- 6.2. Los seminarios serán dirigidos por los Entrenadores contratados por FEDESKI-FDN, con la participación del Preparador Físico y el apoyo de los Comités Técnicos de cada disciplina.
- 6.3. Los temas a tratar deberán ir en la línea del desarrollo físico esperado, las técnicas y habilidades que debe obtener un corredor Infantil/Juvenil, actualizaciones reglamentarias, y experiencias.
- 6.4. La estructura deberá ser de participación, vale decir, en dónde la experiencia de los diversos entrenadores sea parte de la capacitación. Podrá solicitarse temas específicos a Entrenadores del Equipo Nacional de FEDESKI.

Este Reglamento no ha sido actualizado el 29 de Noviembre de 2018 en la Asamblea General de esa fecha, y según consta en la respectiva Acta.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



SOLICITUD PARA SER RECONOCIDO COMO ENTRENADOR FEDESKI

Nombre y Apellidos: _____

RUT: _____ Fecha Nacimiento: _____ CLUB: _____

Domicilio: _____

Mail: _____ Fono: _____

Seguro de Salud y Accidentes Vigente: _____

Por intermedio de la presente, solicito ser reconocido y acreditado como Entrenador FEDESKI por la presente temporada, en la siguiente disciplina:

Alpino _____ Nórdico _____ Snowboard _____ Freestyle _____

Para lo anterior, declaro tener salud compatible con la actividad y estar plenamente consciente y conocer los riesgos inherentes a la práctica del deporte en la disciplina a la cual opto, sea durante los entrenamientos o durante una carrera.

Reconozco que personalmente debo valorar sobre la pista de carrera o de entrenamiento si ésta resulta muy difícil para la capacidad de los atletas a quienes entreno, y me comprometo a advertirles personalmente de las precauciones que deben observar, entendiendo que la integridad física de ellos prima por sobre un resultado.

Por el hecho de participar con atletas en una competencia o participar en algún entrenamiento, se entiende implícitamente que acepto las condiciones en que se encuentra la pista y que sus medidas de seguridad son suficientes, o que en caso contrario, no permitiré la participación de los atletas a mi cargo.

Reconozco también el hecho de que debo verificar y enseñar el correcto uso de la implementación que utilizan los atletas a mi cargo.

Estoy de acuerdo con el hecho y declaro que, en caso de un eventual conflicto de relevancia jurídica previo a recurrir a un proceso judicial ante los Tribunales respectivos, someteré el asunto a la decisión de un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes y en subsidio por la Justicia Ordinaria.

Declaro que he leído y acepto la presente Solicitud.

Adjunto los siguientes certificados que acreditan mi aptitud como entrenador:

1.-

2.-

Etc.

Lugar, Fecha y Firma